

**TRANSCRIBIR**



# Resolución Jefatural

## Nº 0115-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, **20 ENE. 2014**

Visto, el expediente Nº 00321-2014 y demás actuados en 15 folios útiles; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0355-2004-ED de fecha 15 de marzo del 2004, se reconoció a favor de doña **María Esther CUADROS ESPINOZA**, ex jefa de la Unidad de Medición de Calidad Educativa, dependiente de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de Calidad Educativa de la sede central del Ministerio de Educación; Escala 01 Funcionarios y Directivos del Estado, categoría remunerativa F-3, 29 años, 08 meses y 24 días de servicios docentes oficiales prestados al Estado hasta el 01 de julio de 1997, incluidos 04 años de estudios de formación profesional; y se le otorgó pensión definitiva de cesantía, a partir del 02 de julio de 1997;

Que, por Resolución Jefatural Nº 0781-2007-ED de fecha 23 de abril del 2007, se suspendió del 02 de marzo del 2007, el pago de la pensión definitiva de cesantía (Decreto Ley Nº 20530) de María Esther CUADROS ESPINOZA, al prestar sus servicios como Consultora para la Coordinación General de la Evaluación Muestral a Docentes - 2007 - MED, en mérito al Contrato de Locación de Servicios Nº 0029-2007/MED/ADMC-SNPY CONS-026;

Que, con expediente del visto **María Esther CUADROS ESPINOZA**, solicita restitución del pago de su pensión de cesantía (Decreto Ley Nº 20530) a partir del 01 de enero del 2014, toda vez que ha concluido su contrato administrativo de servicios al 31 de diciembre del 2013; por lo que, se restituye el pago de su pensión definitiva de cesantía nivelable (Decreto Ley 20530) a partir de la citada fecha;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762, modificado por Ley Nº 26510, y el Decreto Supremo Nº 006-2012-ED.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- RESTITUIR** a partir del 01 de enero del 2014, el pago de la pensión definitiva de cesantía nivelable (Decreto Ley Nº 20530) a favor de doña **María Esther CUADROS ESPINOZA**, ex Jefa de la Unidad de Medición de Calidad Educativa de la sede central del Ministerio de Educación, Escala 01 Funcionarios y Directivos del Estado, categoría remunerativa F-3, código modular Nº 1006243489, otorgada por Resolución Directoral Nº 0355-2004-ED de fecha 15 de marzo del 2004, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.



**Artículo 2°.- MODIFICAR** el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 0355-2004-ED de fecha 15 de marzo del 2004, en lo referente a la liquidación de la pensión definitiva de cesantía, al incluir bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94 en remplazo de la bonificación especial dada con Decreto Supremo N° 019-94-PCM, por aplicación de la Ley N° 29702, incluyendo los reajustes de las bonificaciones especiales otorgadas con Decretos de Urgencia N°s. 090-96, 073-97 y 011-99, asimismo, **AMPLIAR** la mencionada resolución con las bonificaciones especiales dadas después de su cese, a favor de doña **María Esther CUADROS ESPINOZA**, la que se redacta de la siguiente manera, quedando subsistentes los demás extremos considerados en la misma por los fundamentos expuestos:

Básica	0.06
Reunificada	38.45
Personal	0.03
Transitoria para Homologación	109.46
Bonificación Familiar	3.00
Refrigerio y Movilidad	5.00
Bonif. Espec. (D.S. N° 051-91-PCM)	54.60
D.S. N° 261-91-EF	17.25
D.S.E. N° 021-PCM/92	30.00
D.L. N° 25671	60.00
D.S. N° 081-93-EF	70.00
Ley N° 29702	370.00
D.U. N° 080-94	160.00
D.U. N° 90-96	146.86
D.U. N° 073-97	170.35
D.U. N° 011-99	197.61
<b>Sub Total Pensión de Cesantía</b>	<b>1,432.67</b>
<b>Reajuste de Pensión</b>	
D.S. N° 003-2014-EF	27.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,459.67</b>

**Artículo 3°.-** El pago del monto reconocido en el artículo anterior, está condicionado con el Informe de certificación presupuestal otorgada por la Unidad de Presupuesto.

**Artículo 4°.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a las Áreas de Escalafón y de Planillas de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.



*Juan Enrique Mejía Zuloeta*  
 JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA  
 Jefe de la Unidad de Personal  
 Ministerio de Educación